



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 262/2021

Fecha Resolución: 06/05/2021

Bases para la creación de una bolsa de trabajo laboral temporal, a jornada completa, destinada a cubrir las necesidades de un/a conductor/a de camión de residuos urbanos en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Elaboradas las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal destinada a cubrir las necesidades de un/a conductor/a de camión de residuos urbanos en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya en régimen laboral temporal a tiempo completo, procediendo la aprobación de las mismas, de conformidad con las competencias que atribuye a la Presidencia la legislación de régimen local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar las Bases de la Convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo laboral temporal a jornada completa destinada a cubrir las necesidades de un/a conductor/a de camión de residuos urbanos en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, conforme a las siguientes condiciones:

1º La selección se realizará mediante la realización de una fase de concurso.

2º Los requisitos que deberán reunir los aspirantes son los siguientes:

- Tener nacionalidad española o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Haber solicitado la expedición o estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada. Se acreditará mediante el título expedido por la autoridad académica competente.
- Estar en posesión del carné de conducir tipo C.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido apartado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria ni equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.
- Realizar el pago de la tasa de 6,01€ en concepto de derechos de examen.

3º Las instancias solicitando formar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar y acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente, del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, con el Anexo I junto con la fotocopia del DNI, de la Titulación exigida, el carné de conducir tipo C, el CAP, si lo posee, el justificante del ingreso de la tasa correspondiente y los documentos exigidos en la fase de concurso, se presentarán en el Registro General,

Código Seguro De Verificación:	Wlpr9t9PyulhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	06/05/2021 11:59:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wlpr9t9PyulhEdIKJ8mAnQ==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

en horario de: **Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas**, o través de los medios establecidos para presentarlas conforme regula la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de la convocatoria en el ¿Boletín Oficial de la Provincia¿, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, físico y electrónico, (<https://sedeelpalmarde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>), y en el portal de transparencia.

TERCERO. - Publicar las bases de la convocatoria en el ¿Boletín Oficial de la Provincia¿, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, físico y electrónico, (<https://sedeelpalmarde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>), y en el portal de transparencia.

CUARTO. - Abrir un plazo **de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia**, para la presentación de solicitudes.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde-Presidente Fdo.- Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	Wlpr9t9PyulhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	06/05/2021 11:59:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wlpr9t9PyulhEdIKJ8mAnQ==			